



**ANUNCIO NÚMERO 4427 - BOLETÍN NÚMERO 132**  
**MARTES, 14 DE JULIO DE 2015**

***“Aprobación de la modificación de relación de puestos de trabajos”***

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**CONSORCIOS**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**  
**DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

**Badajoz**

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto.- En Badajoz, a nueve de julio de dos mil quince.

Transcurridos quince días de la exposición al público de la modificación puntual de relación de puestos de trabajo vigente para 2015 del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), publicada en el B.O.P. número 116, de 19 de junio, relativa a la creación de cuatro puestos de trabajo para personal laboral como consecuencia de las sentencias n.º 279/2014 y 255/2014 del Juzgado de lo Social número Dos y número Tres de Badajoz, respectivamente, aprobada en Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2015, sin que se haya producido reclamación alguna.

Conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 129 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigente en Materia de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, procede considerar definitivamente aprobada la modificación inicialmente aprobada y acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis.

En virtud del artículo 12 de los estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, y de conformidad con la disposición final primera de dicho estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34.1, apartado n) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz (PROMEDIO) relativa a la creación de cuatro puestos de trabajo para personal laboral como consecuencia de las sentencias n.º 279/2014 y 255/2014 del Juzgado de lo Social número Dos y número Tres de Badajoz, respectivamente, aprobada en la Junta General del Consorcio, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2015, cuya configuración figura en la relación anexa.

Segundo.- De la presente se dará conocimiento al Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Coordinación, lo comunicará al Boletín Oficial de Provincia.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO), de lo que yo, el Secretario General-Interventor, doy fe.- El Presidente de PROMEDIO.- Firmado y rubricado.- El Secretario-Interventor.- Firmado y rubricado."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo será admisible en relación con la presente resolución, la interposición, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se le notifique la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de su mismo nombre en Badajoz.

Badajoz, a 9 de julio de 2015.- El Secretario-Interventor, Fernando Díaz Risco.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONSORCIO GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Relación de puestos incrementados:

PERSONAL LABORAL														
Subgrupo A2.														
Código	Puesto trabajo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Req. plaza	Titulación	Formación específica	Observaciones	
02048	TCO. ADMINISTRACIÓN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	1	20		0000B05D04 6.742,48			A2					E. D., I., J. Fx., Prl. J.	
02049	EXPERTO GESTIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA	1	24		00000JSC01 11.310,48			A2					E. D., I., J. Fx., Prl. J.	
Subgrupo C1.														
Código	Puesto trabajo	NP	CD	TP	CE	FP	Adm.	Subgr.	Escala	Req. plaza	Titulación	Formación específica	Observaciones	
02050	TCO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	1	20		0000000B07 6.090,24			C1					E. D., I., J. Fx., Prl. J.	
02051	TCO. AUX. PROMEDIO EXPLOTACIÓN DE AGUAS	1	24		00000JSC02 8.917,80			C1					E. D., I., J. Fx., Prl. J.	

ABREVIATURAS	
Adm.	Tipo de Administración a la que queda vinculado el puesto
Aux.	Auxiliar
CD	Complemento destino
CE	Complemento específico referido a doce mensualidades
FP	Forma de Provisión
NP	Número de puestos (dotación)
Subgr.	Subgrupo
Tco.	Técnico
TP	Tipo de Puesto (Singularizado/No Singularizado)
Req.	Requisito

OBSERVACIONES	
E.D., I., J. Fx., Prl. J.	Especial Dedicación e Incompatibilidad; Jornada Flexible y Prolongación de Jornada hasta un máximo de 40 horas semanales.

Anuncio: **4427/2015**

